

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2013 00772 00
Demandante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Demandados	YOLANDA PINTO AFANADOR Y OTROS
Medio de control	Repetición
Asunto	Adiciona auto

Se adiciona el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que el accionante debe consignar \$ 13.000 por cada uno de los accionados (Yolanda Pinto Afanador, Daniel Arturo e Ileana del pilar). Significa lo anterior que restan \$ 20.000 por consignar, toda vez que el apoderado de Departamento de Antioquia ya consignó en la cuenta del Juzgado la suma \$ 19.000.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El Auto Anterior Se Notifica En Estados de Fecha
15 de octubre de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA